

19/6/2021

Correo: Alba Helena Saldarriaga Hernandez - Outlook

RV: Radicado 2020 -002285 (Ejecutivo Conexo 2015 - 1062) Devolución de Dineros No liquidados

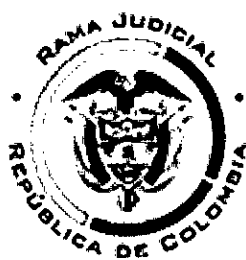
Juzgado 08 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 17/06/2021 16:09

Para: Alba Helena Saldarriaga Hernandez <asaldarh@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (128 KB)

Radicado 2020 - 00228 (Ejecutivo Conexo 2015 - 1062) Devolución de dineros no liquidados.pdf;



JUZGADO 08 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Email: ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 52 # 42 - 73, Piso 13 Edificio José Félix de Restrepo

Teléfono: 262 26 25

Micrositio: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>

De: Iván Rodríguez Zea <fcoirzea@hotmail.com>

Enviado: jueves, 17 de junio de 2021 2:42 p. m.

Para: Juzgado 08 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado 2020 -002285 (Ejecutivo Conexo 2015 - 1062) Devolución de Dineros No liquidados

Medellín, junio 17 de 2021

Doctor

CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA

Juez Octavo Civil del Circuito

ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín - Antioquia

E. S. D.

| | | |
|------------|---|------------------------------------|
| Referencia | : | Devolución de dineros |
| Radicado | : | 05001 31 03 008 2020 - 00228 00 |
| Proceso | : | Ejecutivo Conexo (2015 - 1062) |
| Demandante | : | Ana María Rodríguez Posada y Otros |
| Demandado | : | Sociedad Posadas Correas SAS |

FRANCISCO IVÁN RODRIGUEZ ZEA, abogado, actuando en mi calidad de apoderado especial de la SOCIEDAD POSADAS CORREAS SAS, conforme a poder que obra en el expediente; respetuosamente y atendiendo Auto que antecede; acudo a su Despacho a fin de que el mismo se reponga en el sentido de ordenar la devolución de los dineros no liquidados a mi poderdante.

Así las cosas, ruego dar traslado de esta solicitud a las partes y en caso de no objetarla, ordenar la devolución del dinero a mis poderdantes, teniendo presente la facultad de recibir, solcito se haga la entrega del título a

19/6/2021

Correo: Alba Helena Saldarriaga Hernandez - Outlook

órdenes del suscrito.

Del Señor Juez,

Atentamente;

FRANCISCO IVÁN RODRÍGUEZ ZEA^[i]
T.P. No. 146.275 del C. S. de la J.

[i] La firma escaneada es válida, de conformidad con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

+FCO. IVÁN R. ZEA
Abogado U de M
Asesor y Consultor en Seguridad Privada


FRT SAS

Abogados y Asesores
 Calle 52 No. 47 – 28 Oficina 1207 Código Postal 050012
 Mail. AsesoriasFRT.SAS@gmail.com
 Tel. (+574) 4795723 / WhatsApp (+57) 3123965543
 Medellín – Antioquia
 Colombia

Medellín, junio 17 de 2021

Doctor
CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
 Juez Octavo Civil del Circuito
ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Medellín - Antioquia
 E. S. D.

| | | |
|------------|---|------------------------------------|
| Referencia | : | Devolución de dineros |
| Radicado | : | 05001 31 03 008 2020 – 00228 00 |
| Proceso | : | Ejecutivo Conexo (2015 – 1062) |
| Demandante | : | Ana María Rodríguez Posada y Otros |
| Demandado | : | Sociedad Posadas Correas SAS |

FRANCISCO IVÁN RODRIGUEZ ZEA, abogado, actuando en mi calidad de apoderado especial de la SOCIEDAD POSADAS CORREAS SAS, conforme a poder que obra en el expediente; respetuosamente y atendiendo Auto que antecede; acudo a su Despacho a fin de que el mismo se reponga en el sentido de ordenar la devolución de los dineros no liquidados a mi poderdante.

Así las cosas, ruego dar traslado de esta solicitud a las partes y en caso de no objetarla, ordenar la devolución del dinero a mis poderdantes, teniendo presente la facultad de recibir, solicito se haga la entrega del título a órdenes del suscrito.

Del Señor Juez,

Atentamente;

FRANCISCO IVÁN RODRÍGUEZ ZEA¹
 T.P. No. 146.279 del C. S. de la J.

¹ La firma escaneada es válida, de conformidad con la ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012